



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 11 de julio de 2024

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	11/07/2024
Hora	14:30h
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. ^a Itziar De Álava Martínez de Icaya
Asistentes	D. ^a . Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Teniente alcalde) D. ^a Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejala) D. ^a Raquel Zabala Compañon D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal)
Ausentes	D. Fernando Javier Díaz Arana (Concejal) D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) D. ^a . Gemma Ruiz Martínez (Viñaspre)
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las catorce horas treinta minutos del día 11 de julio de 2024, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, justificada la ausencia de Fernando-Javier Díaz Arana (Concejal), Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) y Gemma Ruiz Martínez (Viñaspre) presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aprobación del carácter extraordinario de la sesión

Por unanimidad de los asistentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, se aprueba la urgencia extraordinaria de la sesión.



2. - Aprobación de actas de la sesión anterior

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, **el acta ordinaria de 29 de mayo de 2024**. La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

Por parte de la portavoz del Grupo PSE-PSOE la Sra. concejala Raquel Zabala Compañón quiere hacer constar un error material en la transcripción del punto 8 de Ruegos y Preguntas en la que debe constar lo siguiente:

1. VADO DE VIÑASPRE

Se ha limpiado de zarzas y tierra dos de “los pozos” de la zona del vado.

Por indicaciones de vecinos/as del pueblo sabemos que aún quedarían en este complejo zonas por recuperar. Una vez llevado a cabo el trabajo de limpieza proponemos que, aprovechando que el río cuenta con agua en invierno, se llenen todos los pozos para convertirlos en refugios bioclimáticos para aves y reptiles.

3. BAR DE LOS JUBILADOS DE VIÑASPRE

Comentamos en alguno de los Plenos anteriores que los bares son el alma de los pequeños municipios. Son centros de ocio y de convivencia para los vecinos y vecinas.

Por ello, proponemos hacer un estudio sobre el bar de Viñaspre, espacio con el que cuenta, accesos, mobiliario, etc.

Además, si accedemos a la planta baja del inmueble, comprobamos que está totalmente ocupada por diferentes objetos que se han ido acumulando a lo largo del tiempo como cajas, farolas en desuso o incluso un carro apagafuegos.

Habría que retirar todo ello para que quien gestiona el bar pueda disponer de todo ese espacio.

4. PRENSA MUNICIPAL ANTIGUA DE VIÑASPRE

También en la planta baja del bar encontramos una antigua prensa que utilizaban vecinos de Viñaspre para elaborar vino. Creemos que se debería poner en valor.

5. FUENTECILLA

Volvemos a traer de nuevo a este Pleno la petición de que, de forma periódica, se limpie además de la fuente de Lanciego, que ya se hace, las dos de Viñaspre. Nos hemos dado una vuelta por “la fuentecilla” y está sucia y llena de verdín.

6. TABLÓN DE ANUNCIOS

Este tema lo trajimos aquí la legislatura anterior y volvemos a presentarlo.

La mayoría de la ciudadanía cuenta con Smartphone a través del cual recibe la información relevante del ayuntamiento tanto a través del wasap como de la App municipal, pero hay, seguramente, vecinos y vecinas que no disponen de estos dispositivos.

La planta baja del ayuntamiento alberga un tablón de anuncios en el que, se entiende que, se cuelgan periódicamente todos los bandos. Pero el edificio está abierto únicamente por las mañanas. Por ello, proponemos ubicarlo en un espacio al que se pueda acceder de forma sencilla.

7. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Desde hace días aparece colgado en la página web del Ayuntamiento el cartel que explica en qué consisten los presupuestos participativos. Pero consideramos que no se encuentra en un lugar demasiado visible. Teniendo en cuenta que es el primer año en el que se van a poner en marcha, creemos que debería ser anunciado a través de los diferentes medios de comunicación, con los que cuenta este ayuntamiento, para que la ciudadanía conozca la iniciativa y pueda presentar a tiempo sus propuestas.



No habiendo otras observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes al acto, con 5 votos favorables.

3. - Acuerdo Plenario del cambio de denominación de Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa por Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Por parte de la Secretaria se da conocimiento del escrito de la Cuadrilla Laguardia Rioja Alavesa de 6 de Julio de 2024, en el que se informa de la previsión de un pleno extraordinario, en la primera quincena de julio de 2024, donde se votará y decidirá el cambio de denominación de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa para que pase a llamarse Cuadrilla Rioja Alavesa. En el citado escrito se pide que todos los junteros/as promuevan en sus respectivos ayuntamientos el debate sobre este tema y que manifiesten su conformidad o disconformidad con el cambio de nombre de la Cuadrilla mediante acuerdo plenario, para que estos/as trasladen los acuerdos plenarios municipales, con ocasión de la celebración del pleno previsto.

Normativa aplicable

Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, Norma Foral 3/2021, de 10 de febrero, de modificación de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava, artículos 22; 47 de la Ley de bases de régimen local, la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

El pleno por mayoría absoluta y unanimidad de los asistentes, con 5 votos a favor.

Acuerda

Primero.- Dar la conformidad al cambio propuesto en el escrito de la Cuadrilla Laguardia Rioja Alavesa de 6 de Julio de 2024, para que la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa pase a llamarse Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Segundo.- Dar traslado del Presente Acuerdo a la Sra. Alcaldesa M. Itziar De Álava Martínez de Icaya y a la Sra. Concejala Raquel Zabala Compañón en calidad de Junteras de la Cuadrilla Laguardia - Rioja Alavesa, para que trasladen el presente acuerdo plenario; en la sesión plenaria extraordinaria prevista en la Cuadrilla La Guardia Rioja Alavesa donde se tratará como punto del orden del día el cambio de denominación.

Tercero. Dar traslado del siguiente acuerdo al Presidente de la Cuadrilla Laguardia-Rioja Alavesa José María Elvira Ceballos para su conocimiento.

4. - Moción del grupo municipal EH-BILDU “PALESTINAREN ALDEKO PROPOSAMENA”.

Vista la moción presentada por el grupo municipal EH-BILDU presentada en sesión plenaria de 26 de abril de 2024 y no habiendo enmienda por parte de los grupos municipales se pasaa la lectura que literalmente dice así:

“Dada cuenta de la propuesta remitida por el grupo EH-Bildu Lantziego que a través de la plataforma Palestinarekiko Eratzukizuna se traslada la moción como iniciativa popular y que literalmente dice así:

“Personas de diferentes movimientos de la sociedad de Euskal Herria hemos decidido crear una plataforma en apoyo a la causa palestina debido a la situación insostenible en la que se encuentra la población palestina en esto momentos. Palestinarekiko Eratzukizuna nace desde la urgencia ante la inoperatividad de los diferentes organismos internaciones que no han podido detener la masacre. Incide en la responsabilidad que tienen los gobiernos y empresas ante el genocidio y sobre todo nace desde la necesidad de intentar que todo esto cambie y termine definitivamente.



Creemos en la responsabilidad como sociedad, de tomar parte y apoyar al pueblo palestino y bloquear las relaciones con Israel. En Cataluña ,diferentes ayuntamientos, entre ellos lo de Barcelona y Girona han firmado el texto adjunto, que adaptado al contexto vasco. Por todo ello pedimos compromiso aquí y ahora, y les trasladamos la moción anexa para que sea tramitada como iniciativa popular de nuestra asociación. Estamos dispuestas a participar como iniciativa popular en el pleno que se vaya a tratar el tema, esperando que la moción que les trasladamos, se aprobada por esta Corporación.

Para cualquier duda, consulta o aclaración, pueden dirigirse al correo desde donde les enviamos la información y nos pondremos en contacto con ustedes. Gracias de antemano.”

Después de 5 meses de bombardeos y masacres incesantes contra la población palestina Israel está bombardeando intencionadamente en la franja de GAZA y en Cisjordania barrios residenciales, escuelas, campos, de refugiados, hospitales y ambulancias. En ese periodo el fiscal de la Corte Penal Internacional abrió investigaciones por crímenes de guerra y organizaciones de derecho humanos y agencias de Naciones Unidas urgen a que la comunidad internacional tome medidas urgentes para detener esta masacre.

A este respecto el 29 de diciembre Sudáfrica denuncia ante la Corte Internacional de Justicia a Israel por genocidio. Un mes más tarde el mismo tribunal sentencia y ordena a Israel que evite el genocidio, reconociéndose en esta sentencia que lo que está ocurriendo es un genocidio contra el pueblo palestino. Así mismo y posteriormente Amnistía Internacional afirma que Israel desobedece al sentencia de la Corte Internacional que ordena que evite el genocidio al no permitir la llegad a Gaza de ayuda humanitaria adecuada.

Solo entre el 7 de octubre de 2023 y el 4 de marzo de 2024 han sido asesinadas en Gaza más de 30,500 personas, entre ellas al menos 13.200 niños y niñas. Save The Children denuncia que ha habido más muertes infantiles en la Franja de Gaza en estos últimos meses que en todos los conflictos del mundo desde 2019. Según esta organización un niñx muere cada 10 minutos en Gaza.

Expertos de Naciones Unidas alertan de que lo que viene pasando en toda Palestina en un genocidio, e instan a los gobiernos a pasar a la acción afirmando que “los aliados de Israel también tienen responsabilidad y deben actuar ahora, para impedir su desastroso curso de acción de carácter genocida. Todas las partes deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y d ellos derechos humanos”.

El artículo I de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de la que el Estado español es firmante, obliga los estados a tomar medidas para prevenir y sancionar este tipo de crímenes contra la humanidad. Recordemos que además, este genocidio se comete contra el pueblo, el palestino, que lleva décadas sometido a un régimen de apartheid tal como denuncian Anmistía Internacional y Human Rights Watch.

El embargo de armas es un paso necesario en esta dirección y una obligación no sólo moral, sino también legal, tal como 9se recoge en el marco jurídico español. Que prohíbe la venta de armas a países en conflicto o en los que se dan importantes vulneraciones de derechos Humanos. Estas normas son:

Ley 532007 de 28 de diciembre sobre el control de comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Tratado sobre comercio de armas, ratificado por España el 17 de marzo del 2014.

Posición Común 2008 944 PESC del Consejo de 8 de diciembre de 2008 por la que se definen las normas que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.

El Gobierno español ya ha tomado decisiones similares anteriormente, como suspender la venta de armas en Libia, en el año 2011, gobernando el PSOE; o la venta de material antidisturbios en Venezuela. Contamos incluso con un precedente de suspensión temporal de venta de armas a Israel en agosto de 2014. En esta fecha, bajo la Presidencia de Mariano Rajoy, Israel asesinó a 2.205 personas palestinas en Gaza, de los que 538 eran niños y niñas. Si en aquel momento, el embargo de armas estaba justificado, hoy se hace imprescindible.

Es importante entender este embargo de armas de manera bidireccional, es decir, es necesario prohibir tanto la venta como la compra de armamento y tecnología de seguridad a Israel. España compra muchas más armas a Israel de las que vende. Israel usa a Palestina, sobre todo la Franja de Gaza, como campo de experimentación para testar nuevas armas y métodos de represión que luego exporta para ser usados contra población civil alrededor del mundo. Estos productos se publicitan como "probados en



combate” y esto se ha convertido en un valor añadido en el mercado de la seguridad y la defensa internacional. La marca “probado en combate” que Israel promociona, hace referencia a productos que se han probado sobre la población civil palestina. Un genocidio debería rendir cuentas y no beneficios económicos.

Los gobiernos, no sólo del Estado español, sino también el Gobierno Vasco, y las administraciones locales tienen la responsabilidad y el deber de contribuir al mantenimiento de la paz y al respeto de los derechos humanos en todo el mundo y esto pasa por acabar con la impunidad de Israel ante sus sistemáticos crímenes contra el pueblo palestino.

Asegurar el cumplimiento de los derechos humanos es una obligación que se extiende a todos los niveles de la Administración como controlar la inversión pública en empresas cómplices de Israel. Si bien es cierto que los gobiernos nacionales y territoriales tienen un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos, los gobiernos locales deben estar a la vanguardia y garantizar el respeto de los derechos humanos para todas las personas.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Lanciego con la abstención de la portavoz del grupo PSE-PSOE Raquel Zabala Compañón, y 4 votos a favor ACUERDAN:

· Exigir un alto el fuego inmediato en Palestina e instar al Gobierno a asegurar la entrada y entrega de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, garantizando en todo momento la protección del personal humanitario.

· Denunciar todos los ataques contra la población civil y exigir el respeto al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, activando los mecanismos necesarios de la ONU para poner fin y castigar los crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluyendo los crímenes de genocidio y apartheid.

· Reconocer que la ocupación colonial y el apartheid son las causas estructurales del conflicto y que la comunidad internacional debe actuar y hacer cumplir las resoluciones de Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos como garantía para la construcción de una paz justa y duradera.

· Suspender todas las relaciones institucionales con el gobierno israelí hasta que haya un alto el fuego definitivo, se garanticen los derechos humanos del pueblo palestino e Israel cumpla con el Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.

· Exigir al Gobierno Vasco que pida al Gobierno de España que cumpla con las obligaciones estipuladas en el marco jurídico estatal e imponga un embargo militar bidireccional a Israel, así como la suspensión de todos los programas de cooperación militar y de seguridad con Israel hasta que respete los derechos del pueblo palestino.

· Pedir al Gobierno Vasco y al Gobierno de España que emprenda todas las medidas diplomáticas necesarias para detener los bombardeos y el asedio contra la Franja de Gaza, incluido un programa de sanciones contra el gobierno de Israel y sus responsables y la suspensión de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel hasta que no cumpla con el Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.

Notificar de los acuerdos anteriores a:

- D. Iñigo Urkullu Renteria, Lehendakari-Presidente del Gobierno Vasco.
- D. Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad del Gobierno Vasco.
- D. Ramiro González Vicente, Diputado General de la Diputación Foral de Álava.
- D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno de España.
- D. José Manuel Albares Bueno, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación española.
- D^a. Margarita Robles Carrillo, Ministra de Defensa.
- D. Josep Borrell i Fontelles, Alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- D. Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas.



5. - Moción del grupo municipal EH-BILDU sobre OFERTA DEL GRADO DE PRODUCCION VINICOLA Y OLEICOLA EN EL INSTITUTO DE LAGUARDIA.

Dada cuenta de la propuesta remitida por el grupo EH-BILDU correspondiente a la Moción sobre la OFERTA DEL GRADO DE PRODUCCION VINÍCOLA Y OLEÍCOLA EN EL INSTITUTO DE LAGUARDIA, que literalmente dice así:

“MOCIÓN SOBRE LA OFERTA DEL GRADO DE PRODUCCIÓN VINÍCOLA Y OLEÍCOLA EN EL INSTITUTO DE LAGUARDIA

La situación socioeconómica de la Cuadrilla de Rioja Alavesa es especialmente contradictoria. Mientras que posee el PIB más elevado de toda la CAPV, la renta per cápita es la más baja. Este dato refleja un claro desequilibrio entre las personas de la comarca y con respecto a las otras cuadrillas alavesas. Por otro lado, la comarca de Rioja Alavesa es diferente por la producción de uva y la elaboración de vino, lo que, siendo positivo, condiciona el futuro de los pueblos y de quienes viven, estudian y trabajan en ellos. Para ello, además de garantizar todo tipo de servicios públicos, debemos dar un impulso para que las personas que crecen en Rioja Alavesa, si quieren seguir su carrera profesional en la Cuadrilla, lo puedan hacer. Por lo tanto, es imprescindible que la oferta educativa sea plural, pública, cercana y de calidad, entre otros.

En cuanto a los servicios educativos, Rioja Alavesa, además de otro tipo de centros, cuenta con un instituto público en Laguardia. Este Instituto debería ser el centro de formación profesional de grado medio y superior de referencia para la Cuadrilla, así como un semillero para lograr personas preparadas para trabajar en bodegas. En este sentido, en la primera semana de abril se anunciaron los grados que este centro iba a ofertar en el curso 2024-25. Según este anuncio, a partir del próximo curso el Instituto de Laguardia iba a ofertar nuevos estudios de grado medio de producción vinícola y oleícola, así como estudios superiores a partir de 2025. Lamentablemente, apenas un mes más tarde, hemos detectado que esta oferta no era real, ya que no habrá oferta para estos estudios. Lo que es peor, algunas de las personas que querían cursar estos estudios se han quedado sin acceso a los mismos en la propia comarca. EH Bildu considera que la educación pública de Rioja Alavesa está inmersa en un proceso de demolición evidente, basada en una oferta educativa reducida y obsoleta, es decir, que la educación pública de la comarca se encuentra en una situación extremadamente precaria.

Es evidente que esta comarca mira al mundo y es un referente vitivinícola mundial, por lo que la apuesta por el relevo generacional debe ser real y efectiva, pero los problemas son cada vez mayores para quienes nacen, crecen y quieren quedarse desarrollando su vida profesional en Rioja Alavesa. EH Bildu considera que hay que garantizar la oferta educativa desde la propia Cuadrilla a las nuevas generaciones y evitar que sólo se presten servicios para las élites del mundo. En definitiva, el acceso a la educación pública y sectorial debe quedar garantizado en la propia Rioja Alavesa.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de _____ presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno:

1. El Ayuntamiento de _____ insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a establecer y ofertar en el Instituto de Laguardia para el curso 2024-25 el grado medio de producción vinícola y oleícola, así como su extensión al nivel superior para los próximos años.
2. El Ayuntamiento de _____ insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco a iniciar las inversiones necesarias para adecuar el instituto de Laguardia a los diferentes niveles educativos en los próximos años.



3. El Ayuntamiento de _____ insta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco el desarrollo urgente del Decreto 537/2009 para establecer las necesidades y requisitos de formación de técnico superior vitivinícola.
4. El Ayuntamiento de _____ insta a la Diputación Foral de Álava que colaborar con el Gobierno Vasco en la puesta en marcha de estos estudios en el instituto público de Laguardia a la mayor brevedad posible.
5. Esta moción será remitida al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava y a la Cuadrilla de Rioja Alavesa.”

“LAGUARDIAKO INSTITUTUAN ARDOGINTZA ETA OLILOGINTZA GRADUA ESKAITZEARI BURUZKO MOZIOA

Egoera sozioekonomiko bereziki kontraesankorra bizi du Arabako Errioxako Kuadrillak. EAE osoko BPG altuena den bitartean, pertsonako errenta txikiena da. Datu horrek eskualdeko pertsonen arteko desoreka nabarmena adierazten du, baita Arabako beste Kuadrillekiko alde nabarmena ere. Bestaldetik, Arabako Errioxa eskualde desberdina da mahats-ekoizpenagatik eta ardogintzagatik, eta horrek, positiboa izanik, herrien eta bertan bizi, ikasi eta lan egiten dutenen etorkizuna baldintzatzen du. Horretarako, era guztietako zerbitzu publikoak bermatzeaz gain, Arabako Errioxan hazten direnek, beren ibilbide profesionala Kuadrillan jarraitu nahi izanez gero, hori egin dezaten bultzatu behar ditugu. Horretarako, ezinbestekoa da hezkuntza-eskaintza anitza, publikoa, hurbila eta kalitatezkoa izatea, besteak beste.

Hezkuntza-zerbitzuei bagagozkie, Arabako Errioxak, beste zentro mota batzuez gain, institutu publiko bat du Guardian. Institutu horrek erdi-mailako eta goi-mailako lanbide-heziketaren erdigunea izan beharko luke Kuadrillarentzat, baita upeltegietan lan egiteko prestatuta lauden pertsonak ateratzeko hazitegia ere. Ildo horretatik, apirileko lehen astean, erakunde horrek 2024-25 ikasturtean ezarriko zituen graduak iragarri ziren. Iragarpen horren arabera, datorren ikasturtetik aurrera Guardiako institutuak erdi mailako ardogintza eta oliogintza gradu ikasketa berriak eskainiko zituen, baita goi mailako ikasketak 2025etik aurrera ere. Zoriturrez, hilabete eskas geroago, ikusi dugu eskaintza hori ez zela egiazkoa, ikasketa horietarako eskaintzarik egongo ez delako. Are okerragoa; ikasketa horiek egin nahi zituzten hainbat pertsona eskualdean bertan ikasketa horiek egiteko aukerarik gabe geratu dira. EH Bilduren ustez, Arabako Errioxako hezkuntza publikoa eraispen-prozesu nabarmen batean dago, hezkuntza-eskaintza murriz eta zaharkitu batean oinarrituta, hots, esan dezakegu eskualdeko hezkuntza publikoa egoera ezin eskasagoan dagoela.

Argi dago eskualde honek munduari begiratzen diola, eta munduko mahastizaintza- eta ardogintza-erreferentea dela; beraz, belaunaldi arteko erreleboa bultzatzeko apustuak benetakoa eta eraginkorra izan behar du, baina arazoak gero eta handiagoak dira Arabako Errioxan jalo, hazi eta bizitza profesionala bertan egiten geratu nahi dutenentzat. EH Bilduk uste du hezkuntza- eskaintza Kuadrillatik bertatik bermatu behar zaiela belaunaldi berriei, eta munduko eliteentzako zerbitzuak soilik eskaintzea saihestu behar dela. Azken finean, hezkuntza publiko eta sektorialerako sarbidea bermatuta geratu behar da Arabako Errioxan bertan. Aurreko guztiagatik, _____(e)ko EH Bilduko Udal Taldeak hurrengo mozioa aurkezten du osoko bilkuran eztabaidatzeko eta onartzeko:

1. _____ (e)ko Udalak Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailari eskatzen dio Guardiako institutuan 2024-25 ikasturterako erdi mailako ardogintza eta oliogintza gradu ezarri eta eskaini dezala, baita hurrengo urteetarako goi mailara zabaldu dezala ere.



2. _____ (e)ko Udalak Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailari eskatzen dio egin beharreko inbertsioei ekin diezaiela Laguardiako institutua egokitzeko, datozen urteetan hezkuntza-maila desberdinak har ditzan.
3. _____ (e)ko Udalak Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailari eskatzen dio premiaz garatu dezala 537/2009 Dekretua, mahastizaintzako eta ardogintzako goi-mailako teknikariaren prestakuntza-beharrak eta baldintzak ezartze aldera.
4. _____ (e)ko Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen diote Eusko Jaurlaritzarekin batera lan egin dezala ikasketa horiek Guardiako institutu publikoan ahalik eta azkarren abian jartzeko.
5. Mozio hau Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailari, Arabako Foru Aldundiari eta Arabako Errioxako kuadrillari bidaliko zaio.”

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSE-PSOE Raquel Zabala Compañón, presenta ENMIENDA “IN VOCE” sobre oferta de grado de producción vinícola y oleícola en el instituto de Laguardia, que literalmente dice así:

“ENMIENDA “IN VOCE” presentada por el Grupo Municipal Socialista de Lanciego sobre la oferta de grado de producción vinícola y oleícola en el instituto de Laguardia.

1.- El Ayuntamiento de Lanciego insta al Gobierno Vasco a que, a la mayor brevedad posible, realice las inversiones necesarias para adecuar las instalaciones del instituto de Laguardia a los diferentes niveles educativos programados y las dotes de la maquinaria y equipamiento necesarios.

2.- El Ayuntamiento de Lanciego solicita a la Diputación Foral de Álava que colabore con el Gobierno Vasco en la puesta en marcha de estos estudios en el instituto público de Laguardia a la mayor posible.

3.- El Ayuntamiento de Lanciego insta a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a ampliar la oferta formativa y extender acciones educativas por las distintas localidades de Rioja Alavesa que así lo demanden.”

Una vez debatida la Moción sobre la OFERTA DEL GRADO DE PRODUCCION VINÍCOLA Y OLEÍCOLA EN EL INSTITUTO DE LAGUARDIA presentada por el grupo municipal EH-BILDU y la ENMIENDA “IN VOCE” presentada por el grupo municipal PSE-PSOE, se obtiene el siguiente resultado:

* Moción sobre la OFERTA DEL GRADO DE PRODUCCION VINÍCOLA Y OLEÍCOLA EN EL INSTITUTO DE LAGUARDIA presentada por el grupo municipal EH-BILDU: **obtiene 1 voto a favor del portavoz del grupo EH-BILDU y 4 votos en contra.**

* La ENMIENDA “IN VOCE” presentada por el grupo municipal PSE-PSOE sobre la OFERTA DEL GRADO DE PRODUCCIÓN VINÍCOLA Y OLEÍCOLA EN EL INSTITUTO DE LAGUARDIA: **obtiene 1 voto en contra del portavoz del grupo EH-BILDU y 4 votos a favor.**

Por lo que el ayuntamiento pleno acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Lanciego insta al Gobierno Vasco a que, a la mayor brevedad posible, realice las inversiones necesarias para adecuar las instalaciones del instituto de Laguardia a los diferentes niveles educativos programados y las dotes de la maquinaria y equipamiento necesarios.

2.- El Ayuntamiento de Lanciego solicita a la Diputación Foral de Álava que colabore con el Gobierno Vasco en la puesta en marcha de estos estudios en el instituto público de Laguardia a la mayor posible.



3.- El Ayuntamiento de Lanciego insta a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco a ampliar la oferta formativa y extender acciones educativas por las distintas localidades de Rioja Alavesa que así lo demanden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas y Elija minuto minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **5 folios**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.845.139, 1.845.140, 1.845.141, 1.845.142 y 1.845.143** que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.